

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN ANTOFAGASTA

BAQUEDANO, 02 SEP 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1792

VISTOS:

1. Informe social N° 88 de fecha 30 de Agosto de 2010, emitido por la Sra. Lorena Quintanilla López.
2. Jurisprudencia N° 1859 de fecha 11 de agosto de 2005, Contraloría Regional de Antofagasta respecto a la entrega de ayuda social.
3. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006, publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 88 de fecha 30 de Agosto de 2010 a solicitante Rut 12.617.649-9, consistente en la compra de medicamentos.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 88 a nombre Jessica Gallardo Romero, Rut 12.844.429-7 madre de la solicitante por un valor \$47.560.- (cuarenta y siete mil quinientos sesenta pesos) valor sujeto a rendición por parte del interesado, a fin de entregar una nueva ayuda en caso de necesitarlo, según visto y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto en la cuenta presupuestaria 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales \$47.560.-
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- FINANZAS
- ALCALDIA
- CONTROL
- ARCHIVO
- DIDECO.